

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 14 de septiembre de 2021 paso a Despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- La parte demandante allegó informe de la diligencia de secuestro, pero posteriormente el ente territorial presento el exhorto debidamente diligenciado.
- La parte demandante solicita el levantamiento de la suspensión decretada en el ejecutivo acumulado.
- La Dra. CASTELLANOS ALZATE deprecó se le reconociera personería para actuar en el presente asunto.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 799
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00017-00
DEMANDANTE : JUAN SEBASTIAN RIVEROS VALENCIA
DEMANDADO : INVERSIONES ESTEJI SAS

Vista la constancia que antecede, debe indicarse que a pesar de rendir un informe la parte demandante de la gestión del secuestro del inmueble embargado en el presente asunto, lo propio es agregar y poner en conocimiento el despacho comisorio diligenciado por el ente territorial conforme lo establece el artículo 40 del CGP.

Se indica que debido a la acumulación de demandas ejecutivas conforme lo establece el artículo 464 del CGP, debe procederse con el emplazamiento de quienes se creen con derechos de allegar sus acreencias en contra del demandado en la forma como lo señala el artículo 463 del CGP; así que, teniendo en cuenta que el lapso de traslado se encuentra mas que vencido, debe procederse con la designación del curador de estas personas indeterminadas, para lo cual se dispone la designación del Dr. Álvaro German Marín Noreña.

Finalmente, debe advertirse que a la Dra. CASTELLANOS ALZATE el Despacho había conferido ya personería para actuar como apoderada del demandado en auto del 26 de octubre de 2020.

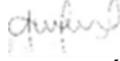
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N°

72

DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA